Concejo

f

Martes veynte e seys dias del dicho mes de noviembre del dicho año este dia
ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado Sancho Garcia
de Harronis e Ynº de Avellaneda e Fº de Casalis e Ruy Garcia Sauri e Joberrand e Ynº
Alfonso Tallant e Ynº Vicente e Rº de Casalis e Alfonso de Lorca que son de los dies e seys
omnibus regidores que han de ver e ordenar los fechos e hazienda del dicho concejo seyendo
Ynº Gonçalez de Harronis alguasil e Ynº Pº de Valls e Nicolao Ferrer e Ynº Ferrer
e Alfonso Mrs de Cuenca e Ynº Rodrigues de Alcaraz jurados de la dicha abdad

ord de hesa

Item en el dicho concejo fue dicho que en la dehesa mayor desta abdad eran entrados mu
chos ganados cabañales contra ordenança desta abdad por lo qual los dichos señores
concejo alcaldes e alguasil e regidores cavalleros escuderos oficiales e omnibus
ordenaron e mandaron que se pregone que fasta tercero dia aya sacado todos los
dichos ganados de la dicha dehesa e no tornen a ella por licençia del dicho
concejo en pena de seyscientos mrs a cada uno

Item otrosi ordenaron e mandaron que Nicolao Ferrer jurado se vaya ver mañana miercoles
con Bartolome Casanate para que vean donde se han de poner los otros mojones
que son necesarios para mejor declarar la raya de los terminos

Item otrosi ordenaron e mandaron que Gregorio Gs de la Mona su mayordomo que vaya a la
villa de Lorca con cartas del adelantado e del concejo sobre fazer de los asnos e otras
cosas que fueron tomados e robados del Haro e Cabañas de Peralvares vezino de la ab
dad de Orihuela del termino desta abdad por gente de cavallo de la dicha villa de Lorca
e mandaron al dicho Gregorio Gs que se detenga en la pena la pension e costa del camino
los mrs que montaren quinze dias alla estudiere en toda estada e tornada arraso
de treynta mrs de dos blancas el mrs cada dia e mandaron a Ynº Gs de Bonmatin
que gelos ponga e asiente en su libro de cuenta al dicho mayordomo

Item otrosi ordenaron e mandaron que se pregone que todos los escrivanos del Rey nuestro señor
como dicha abdad de oy en treynta dias traygan a poder de Ynº Alfonso Tallant
procurador del dicho concejo los titulos que tienen e de que usan de los dichos oficios por
el dicho concejo los mande ver e examinar si son verdaderos e suficientes e no se provea